

# GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **un peso** adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, JULIO 22 DE 1876.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso**—Pago adelantado.

## CONTENIDO.

### Congreso Constitucional.

Decreto sobre honras fúnebres á la memoria del ilustre Jefe Don Juan Rafael Mora, y Generales Don José Joaquín Mora y Don José M<sup>a</sup> Cañas, y excitando al Poder Ejecutivo para que se ponga en ejecución el n<sup>o</sup> 14 de 6 de Noviembre de 1848, respecto del Licdo. Don Braulio Carrillo.

Id. fijando el maximum de la fuerza armada.

Id. autorizando al Poder Ejecutivo para comprar un local para enseñanza en Alajuela.

Dictamen de la Comisión relativo á la Memoria de Hacienda.

Exposición del Honorable Señor Secretario de Hacienda.

Contestacion.

Informe del encargado de inspeccionar los trabajos en el camino de Limón.

### LA GACETA.

Movimiento Marítimo.

Necrologías.

### ANUNCIOS.

Nº 20.

### EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando que es un acto de justicia reconocer los méritos contraídos por las personas que han hecho importantes servicios á la Patria, y acordar honores á su memoria,

#### DECRETA:

Art 1º La Nación reconoce los importantes servicios prestados á la República por sus ilustres Jefes: Licenciado Don Braulio Carrillo y Don Juan Rafael Mora, y por los Generales Don José Joaquín Mora y Don José M<sup>a</sup> Cañas.

Art 2º Se exita al Poder Ejecutivo para que ponga en ejecución el decreto n<sup>o</sup> 14 de 6 de Noviembre de 1848, que dispone la exhumacion y traslacion de los restos del Licenciado Don Braulio Carrillo, y manda celebrar honras fúnebres á su memoria.

Art 3º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que disponga igual servicio fúnebre para honrar la memoria de los finados Presidente Don Juan Rafael Mora y Generales Don José Joaquín Mora y Don José M<sup>a</sup> Cañas, cuyas cenizas se hallan depositadas en poder de sus familias.

Art 4º El Poder Ejecutivo hará construir un mausoleo en el panteon general de esta Capital, para depositar en él los restos de los finados Carrillo, Mora (Juan y José Joaquín) y Cañas, con capacidad suficiente para recibir las de otros personajes beneméritos á quienes la República acuerde esta distincion.

Art 5º Queda el Poder Ejecutivo autorizado para que, tan luego como las circunstancias del

Tesoro lo permitan, pueda invertir en la mencionada obra, en la exhumacion y conduccion de los restos del finado Carrillo, y en las honras fúnebres decretadas, hasta la suma de veinte mil pesos.

#### AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salon de sesiones. Palacio Nacional. San José, Julio diez y siete de mil ochocientos setenta y seis.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*Andrés Saenz*, Secretario.—*A. Aguilar*, Pro-secretario.

Palacio Nacional. San José, Julio diez y ocho de mil ochocientos setenta y seis.

#### EJECÚTESE.

A. ESQUIVEL.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

S. LIZANO.

Nº 23.

### EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

De conformidad con la fraccion 12<sup>a</sup>, artículo 73 de la Constitución,

#### DECRETA:

Artº único.—El *maximum* de la fuerza armada que en tiempo de paz y durante el presente año económico, puede mantener el Supremo Poder Ejecutivo en servicio activo, será el mismo que existe actualmente, conforme á los datos oficiales que el mismo Gobierno ha presentado.

Párrafo único.—En el caso de insurreccion á mano armada, el Poder Ejecutivo podrá elevar aquella fuerza hasta la cantidad de cinco mil hombres, y en el de guerra exterior, hasta la de diez mil.

#### AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salon de sesiones. Palacio Nacional.—San José, Julio diez y nueve de mil ochocientos setenta y seis.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*Andrés Saenz*, Secretario.—*Miguel Guardia*, Secretario.

Palacio Nacional.—San José, Julio diez y nueve de mil ochocientos setenta y seis.

#### EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

A. ESQUIVEL.

El Secretario de Estado en el Despacho de Guerra,

S. LIZANO.

Nº 24.

### EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Con presencia del acuerdo celebrado por la Municipalidad de la Provincia de Alajuela el día 28 de Junio del año anterior, di-

rigido por el Gobernador de la misma al Supremo Gobierno y pasado á este Alto Cuerpo el día 22 del mes siguiente; en atencion al muy importante objeto á que trata de destinarse el edificio cuya adquisicion se solicita; y en conformidad con la atribucion 16<sup>a</sup>, artículo 73 de la Constitución,

#### DECRETA:

ARTº ÚNICO.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por cuenta del Tesoro Nacional, compre al Señor Dr. Don Epaminondas Uribe el edificio que tiene en construccion en la Ciudad de Alajuela, con tal que él sea aparente para establecer un Colegio de Segunda Enseñanza de que actualmente carece aquella Provincia; cuyo contrato llevará á efecto el Gobierno, si pudiese convenirse con el vendedor, con la oportunidad posible, atendida la importancia del objeto á que el edificio piensa destinarse.

#### AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el salon de sesiones.—Palacio Nacional.—San José, Julio veinte de mil ochocientos setenta y seis.—*Manuel A. Bonilla*, Presidente.—*Andrés Saenz*, Secretario.—*Miguel Guardia*, Secretario.

Palacio Nacional.—San José, Julio veinte de mil ochocientos setenta y seis.

#### EJECÚTESE.

A. ESQUIVEL.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instruccion Pública,

JUAN RAFL. MATA.

#### CONGRESO CONSTITUCIONAL.

El Honorable Señor Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio ha presentado á este Alto Cuerpo un extenso Informe de los actos del Poder Ejecutivo, en aquellos importantes ramos de la Administracion Pública, durante el año económico de 1875 á 1876; y en ese documento importantísimo, presentado en cumplimiento de un artículo de la Constitución, el Honorable Señor Secretario, al narrar los procedimientos gubernativos en materia de Hacienda, diserta sobre varios puntos, hace insinuaciones sobre otros, y, en resúmen, pinta un cuadro digno de la mas escrupulosa atencion de los Representantes del Pueblo.

Se trata, en efecto, de la Hacienda Pública, formada por los Costaricenses todos, que á ella contribuyen mediante el pago de los impuestos legales; del patrimonio mas sagrado, puesto que es el haber de la República; del alma de toda buena Administracion, puesto que sin Hacienda no

seria posible llenar las altísimas miras con que ha sido creada la autoridad. Del aumento de las rentas nacionales, de la pureza con que sean manejadas, y del tino y legalidad con que sean invertidas; de eso dependen la moralidad pública, el crédito exterior, la conservacion del orden, la defensa del territorio y de la honra de la Nación, y el desarrollo de sus elementos de engrandecimiento y prosperidad.—Así es que la Comisión dictaminante no ha podido ménos de estudiar con mucha atencion el Informe á que se refiere; así es tambien que desconfia de su estudio, de sus escasas luces y de sus débiles fuerzas; y reclama para su trabajo el mas severo criterio de todos los Representantes, por que la materia es ardua, trascendental é importantísima.

La Comisión al emitir su dictámen, no perderá de vista cuál es la mision verdadera del Cuerpo Legislativo en asuntos de esta naturaleza; por que ella cree que al ejercer la atribucion 11<sup>a</sup> contenida en el art. 73, seccion 2<sup>a</sup> de la Constitución, no está llamado á juzgar sobre puntos correspondientes á los Tribunales de contabilidad, ni á externar juicios prematuros sobre asuntos pendientes, ni á emitir ideas definitivas sobre todo aquello que, extraño á un Informe Ministerial, merezca ser objeto de una iniciativa en forma.

Los empréstitos extranjeros son el primer punto de que se ocupa el Honorable Señor Secretario de Hacienda y Comercio en el Informe que motiva este dictámen: reproduciendo párrafos de un documento análogo que fué presentado al Congreso en las sesiones del año pasado, refiere que la construccion del Ferro-carril fué el móvil que tuvo el Gobierno para conseguir los empréstitos; que obrando con lealtad y buena fe, no pudo concebir que fuese correspondido con deslealtad y que la Nación resultase engañada: que no habiendo recibido Costa-Rica las sumas que debia recibir para la construccion de la línea férrea, natural era que dedicase á esa obra los recursos destinados al pago de intereses y fondo de amortizacion: que la retencion de éstos ha sido motivada por circunstancias especiales, no siendo justo pagarlos por referirse á sumas imaginarias que no se han recibido, ni se deben; y el Honorable Señor Secretario agrega que "no hay en Costa-Rica persona alguna que, medianamente impuesta en los asuntos públicos, ignore que el Gobierno, por medio de representantes autorizados, solicitó y obtuvo en Inglaterra dos emprésti-

tos: el primero por medio de la Casa de los Señores Bischoffsheim & Goldschmith por £1.000,000 en dos emisiones al tipo de 72 0/10, con 6 0/10 de interes y 2 0/10 de amortizacion; pero el tipo de 72 0/10 quedó reducido al 56 por convenio de cinco de Mayo de 1871, y produjo neto £413,000. El segundo por medio de la respetable Casa de los Señores Knowles & Foster por £2.400,000 no fué suscrito sino por £2.226,500 al tipo de 82 0/10 con 7 0/10 de interes y 1 0/10 de amortizacion, y produjo neto á la Nacion £598,611-18-5. La suma nominal de los dos empréstitos asciende á £3.226,500 y la República solo ha recibido £1.158,611-18-5."

Hasta aquí las palabras literales del Honorable Señor Secretario. Otras veces se ha dado cuenta á este Alto Cuerpo, con mas extensos detalles, de las operaciones relativas á los empréstitos extranjeros; pero el Congreso, persuadido de que únicamente le incumbe examinar la cuenta del Gobierno mismo, es decir, la conformidad de los gastos con el presupuesto, ha declinado el exámen y aprobacion de las cuentas de gastos hechos por empleados ó agentes subalternos; cualesquiera que sean las obras ú objetos á que se contraigan; por que tales cuentas deben ser rendidas al Tribunal llamado á fenecerlas. Así es que la Comision, firme en esa idea, se abstiene de proponer toda aprobacion explicita ó implicita que salga de la verdadera y expresada atribucion legislativa.

El Honorable Señor Secretario, despues de hablar con exactitud y lucidez de las ventajas que nos proporcionará el Ferro-carril, para facilitar la salida de los productos, abaratar los fletes, habilitar terrenos baldíos y feraces, y favorecer la inmigracion que tanto se necesita, hace mérito de que la obra del Ferro-carril ha sido la causa única de los compromisos del Tesoro, en el exterior; y de que los motivos que han venido dándose de tres años á esta parte para eludir sin menoscabo de la honra nacional, el pago de los intereses y fondo de amortizacion de ámbos empréstitos, son causa del costoso litigio que se sigue en Inglaterra, el cual no se sabe cuándo tendrá término, ni cuál será su desenlace; que cuesta hasta hoy á la Nacion la enorme suma de \$293,619-95, y que es preciso que concluya de algun modo.

Despues de hablar así en el capítulo segundo del Informe, el Honorable Señor Secretario consagra el capítulo cuarto al litigio de los empréstitos, asunto que con razon califica de sumamente grave, llamando sobre él la detenida meditacion del Congreso.

Recuerda la Comision que en 26 de Mayo del año pasado, el Honorable Señor Lizano en su Informe como Secretario de Hacienda, al hablar sobre litigio de los empréstitos se expresaba así: "Terrible es el sacrificio que la Nacion se impone; pero él, ni es

superior á sus recursos, ni al deber en que se halla de reivindicar su crédito y sus intereses injustamente sacrificados.—Nada es demasiado para la honra nacional; y Costa-Rica, pundonorosa siempre que se trata de su dignidad y de su honra, no puede ver indiferente el que se ponga en duda la probidad que en todo tiempo ha sido la divisa de su pueblo y de su Gobierno."

"La lucha tiene que ser desigual, tratándose con casas poderosas extensamente relacionadas, y cuyas grandes influencias es preciso vencer, poniendo en claro la justicia de nuestra causa. Abogados notables nos combaten, y abogados notables es preciso oponerles: entorpecimientos, dilaciones y ardidés nos oponen, y estos es preciso vencerlos: á la poderosa influencia del dinero es indispensable corresponder con dinero, si queremos llegar al fin que nos proponemos: los asuntos judiciales son largos y dispendiosos, porque la marcha de la justicia es lenta y reflexiva en busca de la verdad legal, con mayor razon cuando se lucha contra la mala fe apoyada en el oro: la mayor y mas grande parte de los sacrificios está hecha, y ya no es tiempo de retroceder sin menoscabo para el decoro nacional."

Sin duda bajo la influencia de esos sentimientos patrióticos y enérgicos, fué que el Congreso oyó que habiéndose gastado en el litigio, hasta el 30 de Abril del año pasado, la suma de \$ 147,114-52, se pedia la aprobacion de gastar, con el mismo objeto, \$ 100,000 más. Y dicho sea de paso, unidas ámbas sumas harian una menor que la que hoy aparece gastada en tan dispendioso litigio.

La Comision ha reflexionado mucho sobre el siguiente párrafo del Informe que viene examinando: "Hacemos sacrificios que deben considerarse muy superiores á nuestras fuerzas, y es tiempo ya de buscar el medio de hacer cesar este cáncer que consume una gran parte del Tesoro Nacional. Creo que estamos arrojando dinero bueno sobre dinero malo, sin honra y sin provecho. Pero si creéis que la honra de la República lo exige, sigamos adelante hasta obtener justicia, ó busquemos una solucion que acabe de una vez este malhadado asunto."

Sobre este punto, la buena intencion y el deseo de los miembros de la Comision no necesitan explicarse: nada pueden anhelar que no sea el provecho, la honra de Costa-Rica; pero eso no basta para formar juicio, sobre un asunto importante, sin los datos al efecto necesarios. La Comision ignora cuáles sean el estado y los méritos de aquel litigio; y sin ese conocimiento, cualquier juicio que avanzara sobre el particular, seria tan infundado como lijero. Iniciada aquella cuestion de orden del Gobierno, sostenida por inteligentes abogados ingleses, bajo la inspeccion del comisionado de esta República, á la verdad que el Congreso debe limitarse á la-

mentar los dispendios y la dilacion de un litigio ruidoso, en el cual están interesados el buen nombre y fondos de la República.

Los litigios grandes ó pequeños pueden terminarse tan solo de tres maneras: ó por sentencia ejecutoriada, corridos los trámites legales, ó por abandono ó desercion, ó por avenimiento de las partes contendoras. La desercion, si entre particulares implica la presuncion de haber litigado sin razon y sin justicia, tratándose de un Gobierno seria injustificable: el avenimiento, para juzgar de su conveniencia, para aconsejar su oportunidad, seria preciso tener el mas perfecto y cabal conocimiento, no solo del asunto en sí mismo, sino hasta de sus menores detalles; y es imposible que adquiera ese conocimiento un cuerpo colegiado y deliberante, acerca de un negocio judicial que se ventila allende los mares.

Es muy satisfactorio el anuncio de que á la fecha no existe una sola letra girada por el Gobierno ó por la empresa del Ferro-carril, que no haya sido arreglada definitivamente con los tenedores de ella.

Las esperanzas de paz general en Centro-América, alejando gastos extraordinarios que la situacion ha demandado, hará mayor el excedente de las rentas, que podrá dedicarse á la obra del Ferro-carril. Las ideas de orden y de economia que el Honorable Sr. Srio. preconiza, contribuirán eficazmente á obtener tan benéfico resultado.

La Representacion Nacional no puede ménos de aplaudir y de desear que sea un propósito firme esa decision anunciada de suprimir empleados inútiles y perjudiciales las mas veces, sea cual fuere el ramo á que pertenezcan.

Es así mismo muy debida la resolucion, no solo de conservar el trayecto del Ferro-carril construido ya, sino de proseguir la obra hasta su fin, para que no queden defraudadas las mas legítimas esperanzas, ni estériles los sacrificios hechos y por hacerse, ni efímero el único medio que hay de redencion; y la Comision está de acuerdo con la idea emitida por el Honorable Señor Secretario acerca de la conveniencia de seguir el método de contratos parciales para la construccion de las millas que faltan hasta Siquirres, siempre que conforme á la práctica actual de otras naciones cultas, se abran concursos para cada trayecto, aceptando la propuesta mas segura, conveniente y ventajosa, á fin de alejar hasta la sombra del favoritismo personal.

La Comision no quisiera oír ese concepto relativo á no poderse terminar la línea férrea con solo los recursos del país, á no ser en una dilatada serie de años: ella prefiere confiar en actos de verdadera abnegacion y positivo patriotismo, cuando se trata del interes mas vital de la República, del que demanda toda clase de esfuerzo de parte de sus hijos, sinose quiere contemplar cerrada la puerta del engrandecimiento, y lo que es

mas, la redencion de Costa-Rica.

Y la Comision, tratando aquí los asuntos en el mismo orden que guarda el Informe que examina, no puede ménos de detenerse un momento en el párrafo siguiente: "Pero no puedo, como no pudieron mis dos Honorables antecesores, afirmaros el verdadero monto de las letras jiradas ni su legal inversion. De una gran parte de ellas no se dió cuenta al Tenedor de Libros, y existen de algunas la constancia en los troncos, sin saberse cómo, cuándo y en qué forma fueron pagadas."

Despues de esos conceptos, el Honorable Señor Srio. trae un ejemplo, con el objeto de dar idea del caos que reina en la materia.

No es esta la primera vez que el Congreso tiene la pena de ocuparse de un manejo injustificable. La Comision que, en 28 de Julio del año pasado, dictaminó sobre el Informe de Hacienda, en el proyecto de decreto que termina su dictámen, bajo el número 4º propone lo siguiente: "El Poder Ejecutivo recojerá todos los datos y mandará seguir por quien corresponda las informaciones conducentes á la averiguacion del número y valor de las letras jiradas sobre Lóndres, y de los motivos que hayan causado la confusion en la respectiva cuenta; y con el resultado dará oportunamente al Congreso los informes necesarios."

Tal fué, sobre el particular, la resolucion de este Alto Cuerpo: no podia descender á constituirse en acusador ni en juez de instruccion. Denunciado un abuso notable y de alta gravedad, atendidas las circunstancias y la elevada esfera en que los hechos acontecieron, el Congreso hizo cuanto legalmente podia, ordenando la secuela de las correspondientes informaciones y previniendo que del resultado se le diese cuenta oportunamente.

Y es preciso consignar aquí, por mas que sea esto penoso para la Comision, que la resolucion del Congreso no ha sido cumplida; y que el Honorable Señor Secretario, al consagrar el capítulo 3º de su Informe á las "Letras protestadas," ni siquiera hace mérito del artículo 4º del acuerdo legislativo de 29 de Julio del año pasado.— Es necesario, pues, reiterarlo ahora, encareciendo al Gobierno la conveniencia de aclarar toda especie de oscuridad en el manejo de las rentas, ya provenga de los altos funcionarios públicos, ya de los subalternos de la Administracion.

Las rentas nacionales en el presente año económico, produjeron \$ 2.519,585-68. El presupuesto ascendió á \$ 2.541,000: hubo, por consiguiente, una diferencia en contra, de \$ 21,414-32.

La Aduana Marítima de Puntarenas, comparando los productos de este año con los del pasado, ha dejado un déficit de \$ 141,836-25; pero esto se explica fácilmente por la diferencia que existe entre uno y otro año, respecto á exportacion de café, y por haberse tomado como productos de 1874 á 1875, \$ 277,714-44 que pertenecian al

económico de 1873 á 1874 por corresponder á los meses de Marzo y Abril de 1873, pero que no fueron registrados en la Teneduría de libros, sino hasta el mes de Junio de 1874, razón por la cual figuran en la cuenta del año precitado.

Con este motivo, atendida la época de la reunion constitucional del Congreso y la de cortarse las cuentas de las oficinas de Hacienda, el Honorable Señor Secretario hace ver los inconvenientes que surgen á consecuencia de haber adoptado como año económico el que principia en 1º de Mayo y concluye en 30 de Abril. La Comision no estima necesario ocuparse de este punto, una vez que el Congreso ha provisto ya al remedio de aquel mal, estableciendo por la ley que el año económico deba ser el año natural de 1º de Enero á 31 de Diciembre. Así quedarán remediados todos los inconvenientes á que el Honorable Señor Secretario se refiere.

El Banco Nacional, cuya utilidad fué calculada en \$ 177,000 ha producido \$ 208,898-03 produciendo una diferencia en favor de \$ 31,897-03.

Los licores han producido en el último año \$ 44,567-10½ ménos que en el anterior; pero si el producto se compara con la cantidad calculada en el presupuesto, la diferencia se reduce á \$ 32,383-14½.

El Honorable Señor Secretario entra á explicar esa diferencia, que á su juicio consiste en la situación financiera, que ha hecho disminuir el consumo, como ha hecho disminuir el precio de los fletes, de los jornales, de los víveres, y de todo lo que entra en el comercio, en la industria y en el servicio. Sin contradecir acerca de esto la indicada asercion, podria tambien insinuarse que aquella diferencia desfavorable proviene de las franquicias concedidas en favor de los licores extranjeros, cuyos derechos han producido en este año \$ 79,000. El trascurso del tiempo dará mas luz sobre este punto.

Al tratar la materia de "licores del pais y extranjeros" el Honorable Señor Secretario se declara contra el monopolio. A su juicio, la calidad ó condicion de la pena impuesta al contrabandista, cualquiera que ella sea, no alcanza á detenerle en su carrera, mientras de la contravencion reporte utilidad; y el monopolio tiende á relajar los vínculos morales de la sociedad, y mata una industria convirtiéndola en un crimen y hace imposible la inmigracion extranjera.

La Comision cree que estas teorías están léjos de ser nuevas, y que es un hecho el que en casi todos los paises, cuyos Gobiernos no tienen caudales para sufragar con sus rentas los gastos de la Administracion, se acude á establecer impuestos, directos ó indirectos: los primeros en Costa-Rica serian muy mal recibidos, porque no existen en las tradiciones del pais, y porque la generalidad los rechaza: los segundos, es decir, in-

directos, son los que existen y han existido, y nada es tan natural y tan aconsejado por los economistas como establecer esos impuestos sobre los artículos de lujo y sobre los que sirven para alimentar vicios: á los de esa última clase pertenecen los licores.

El monopolio de ese artículo se funda tambien en una consideracion de otro orden, en una consideracion de moralidad pública.—Claro es que la libertad de fabricacion y de venta abarataria los licores, y que una consecuencia indeclinable de ello seria el aumento de la embriaguez, vicio que embota y que mata las fuerzas productoras de un pais, con mas intensidad que los mas onimosos monopolios, y que es la fuente de casi todos los crímenes. La libertad en los puestos de venta, los aumentaria de tal modo, que haciéndose imposible la inspeccion de la policía, sobrevendrian males que no es difícil prever.

Así que, esas que se llaman verdades económicas, no son como las verdades matemáticas; no son de absoluta aplicacion en todos los paises y en todas las circunstancias; y en el terreno de la práctica, mas bien son cuestiones áridas y complejas, y lo mas seguro será no adoptar sistemas ni principios radicales, sino consultar con recto criterio al verdadero bien público y á las necesidades de la sociedad.

Las rentas de subvencion y papel sellado produjeron ménos de la cantidad calculada; no así la de derechos judiciales, pues rindió \$ 14,428-07-½, cuando lo presupuesto ascendia solo á 13,000.

El Honorable Señor Secretario, al ocuparse de esa última renta, agita la cuestion de si la Administracion de Justicia debe ser gratuita, sobre cuyo punto trae autoridades diversas. La Comision no cree de trascendencia práctica ocuparse en esta ocasion de un punto bastante controvertible. Baste decir que las opiniones están divididas y que no faltan quienes, talvez no sin razón, creen que las costas judiciales en todo caso serian una necesidad, como la única valla que puede oponerse á los litigantes temerarios; pero como el Honorable Señor Secretario anuncia que, en la creencia de haber necesidad sobre esta materia de dictar disposiciones apropiadas, se ocupará de ellas ántes de que expiren las presentes sesiones, es de esperar una iniciativa, que será tomada en consideracion con todo el interes que demanda cuanto se relaciona al buen servicio público y al aumento de las rentas nacionales.

Un déficit han producido los ramos de pólvora y de patentes por licores: otro tanto ha sucedido, aunque en pequeña cantidad, con los productos de correos: es cierto que ellos constituyen un servicio público, lo que no quiere decir que deba ser gratuito, como no lo es ni aun en paises mucho mas florecientes. Combinar la utilidad del público y el fiel desempeño, con los intereses del Tesoro, pare-

ce que debe ser la norma en esta materia, como tambien respecto al telégrafo; y no pueden ser otras las ideas que abriga la Administracion.

Tambien en la renta de tabacos y en el producto del Registro de Hipotecas, se advierte un déficit, así de la cantidad que se presupuso, como de los productos del año anterior. En cambio, no sucede lo mismo respecto á tierras baldías y á sus títulos, ni en cuanto á la Imprenta Nacional. El primero de esos ramos ha hecho ingresar la suma no insignificante de \$ 12,999-05 cts.; el otorgamiento de escrituras por causa de la enajenacion de baldíos ha producido \$ 6,634-02½; y la Imprenta Nacional \$ 2,960-46. Satisfactorio es el buen estado en que se halla ese establecimiento, que hace honor á la República.

La Comision está enteramente de acuerdo con el Honorable Sr. Secretario acerca de lo importante que es proseguir hasta su terminacion la obra del Ferro-carril, obra que decidirá sobre la futura prosperidad de la República. La Comision no aceptaria sobre esto una sola palabra que indicase desmayo, porque aquella empresa, ya por los frutos que promete, ya por los sacrificios que cuesta es digna de toda clase de esfuerzos, aun cuando fuesen heróicos. No solo no debe darse un paso atras, pero ni aun pronunciarse una palabra de desconsuelo, ante la prosecucion de una obra que las circunstancias hicieron que el Gobno. la tomase á su cargo, y en la cual está cifrado el brillante porvenir de Costa-Rica.

Las prudentes economías, son un deber de la Administracion. Nada hay tan sagrado como los fondos públicos. Pero la empresa del Ferro-carril demanda algo mas, es acreedora á todo linaje de esfuerzos y de sacrificios. El Congreso no puede ménos de confiar en el patriotismo del Gobierno, el cual, en ese sentido, debe contar siempre con la colaboracion de los Representantes del pueblo.

Superaron al presupuesto los productos del trayecto de Ferro-carril que está concluido y en explotacion: aquel los fijaba en \$ 110,000, y ascendieron á \$ 123,875-67. A pesar de circunstancias económicas desfavorables, esa renta que de año en año se duplica, está indicando lo que debe esperar el pais cuando llegue el día feliz en que quede coronada la mas grandiosa de las empresas nacionales.

Si acercarse á ese término debe constituir la labor incesante é ineludible de todo Gobierno patriota, es un deber estricto conservar en buen estado la parte de la línea férrea construida ya, y mantener el tráfico de la manera que inspire la mayor confianza y preste la mas perfecta seguridad. No caben economías cuando se trata de la conservacion de muchas vidas y del crédito de una empresa, cuyos productos está visto que superan á las esperanzas.

El ramo de reintegros presenta

un déficit, atendida la cantidad calculada, y el de intereses y descuentos que no se presupuso, produjo \$ 3,950-82. Los fondos pios que tampoco fueron tomados en consideracion, dieron al Tesoro \$ 1,283-03.

El Instituto Nacional, renta no calculada, produjo \$ 3,276-18. Es naturalmente muchísimo ménos de la cantidad que invierte el Gobierno en el sosten de aquel establecimiento de instruccion secundaria. Ningun empleo mas fructuoso pueden tener las rentas públicas, que aquel que tenga por objeto la instruccion de la juventud. Es un deber del Gobierno la difusion de las luces por medio de planteles destinados á preparara convenientemente á la generacion que mas tarde será dueña de los destinos de la patria.

La Comision encuentra que hie habido un exacto y satisfactorio desempeño, en el cobro de créditos litigiosos por derechos de Aduana y en la exaccion de multas por los guardas de la Carretera Nacional y por aprehension de contrabandos.

Tomando ahora en consideracion los Egresos, la Comision observa que habiéndose presupuesto la cantidad de \$ 408,215-10 para la Secretaría de Gobernacion, Justicia, Policía, Agricultura é Industria, lo gastado en esos ramos ascendió á \$ 283,867-97; resultando en favor de los gastos una diferencia de \$ 49,702-80, segun el Informe; pero la Comision, habiendo rectificado estas sumas, encuentra que la verdadera diferencia favorable entre lo presupuesto y lo gastado es de \$ 124,347-03, lo cual debe tenerse muy presente para apreciar con exactitud el déficit de las rentas.

La Cartera de Obras Públicas, la de Relaciones Exteriores, Instruccion Pública, Culto y Beneficencia y la de Hacienda y Comercio, presentan así mismo una diferencia en favor: la primera de \$ 59,635-48 y no de \$ 59,585-48, como expresa el Informe; la segunda de \$ 31,609-76 y la tercera de \$ 154,784-82.

Tan solo en la Secretaría de Guerra y Marina es en la que se nota una diferencia en contra, que asciende á \$ 81,707-22, efecto sin duda de los gastos hechos en el Almacen de Guerra y en el Ejército expedicionario.

Aunque la totalidad de los egresos ascendió á la suma de \$ 2,677,661-22, y segun el presupuesto de las rentas que montaba á \$ 2,541,000, hay un déficit de \$ 136,661-22, él es mucho menor si se atiende al verdadero monto de los ingresos y á otras consideraciones de que el Informe habla mérito.

La situacion del Tesoro, al empezar el nuevo año económico, es como la pinta el Honorable Señor Secretario, ni halagadora ni desesperante: nada puede ser tan conforme á las intenciones y deseos del Congreso, como esa idea reiteradamente insinuada de administrar con prudencia, orden y economía los caudales de la Nacion.

Bajo el rubro "Disposiciones varias" desarrolla el Honorable Señor Secretario el capítulo noveno de su Informe: entre esas disposiciones, son dignas de especial mención la que se refiere al malogrado Banco Rural de Crédito Hipotecario, y la que se contrae al litigio de los empréstitos europeos, ante los Tribunales ingleses.

En cuanto á lo primero, el Congreso en 29 de Julio del año pasado, se abstuvo de emitir su voto en los incidentes sobre dicho Banco, por estarse ventilando ante los Tribunales de Justicia los derechos que de ellos derivan las partes interesadas.

Hoy informa el Honorable Señor Secretario que por sentencia ejecutoriada se declaró nulo el contrato de creación del Banco Rural, y como consecuencia de esta declaratoria del Tribunal Supremo, se acordó convocar á los dueños de acciones, para que en una asamblea general resolvieran lo conveniente á sus derechos, debiendo designar la persona á quien el comisario del Gobierno hiciese entrega de los libros, documentos, edificio, etc.

La Comisión conceptúa que ese asunto no es de la alta competencia del Congreso, y que por su naturaleza corresponde á la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por lo que hace al acuerdo fecha 7 de Setiembre del año pasado, el cual dispone, por las consideraciones que el Informe expresa, que el Señor Don Francisco M<sup>o</sup> Iglesias pueda girar hasta por la suma de £ 5,000 en letras varias y con distintos plazos, el Congreso que ántes de ahora se ha abstenido de dar su aprobación á las cuentas relativas á los empréstitos extranjeros y sus *anexas*, por estar pendientes ó ilíquidas, no podrá ménos que seguir sustentando su anterior y fundada resolución.

Respecto á Aduanas, el Honorable Señor Secretario juzga que sería muy conveniente el que los derechos se pagasen al contado: la Comisión siente disenter de ese juicio respetable. Muchos comerciantes en pequeño invierten la totalidad de sus fondos en el valor de las mercaderías que importan; los fiadores calificados son bastante garantía para asegurar los derechos fiscales. La innovación que el Honorable Señor Secretario propone, disminuyendo las importaciones, á juicio de la Comisión, favorecería solo á los grandes propietarios, que hacen el comercio á gran escala.

En cuanto al ramo de tabacos, el Informe propone la abolición de los estancos, permitiendo la producción de ese artículo, en sus diversas clasificaciones, bajo una tarifa establecida de tal modo, que el Gobierno adquiriese por medio de los derechos aduaneros, las mismas ó mayores ventajas que hoy obtiene por el estanco del ramo. A juicio de la Comisión, esta materia es digna de la detenida meditación que el Honorable Señor Secretario ofre-

ce consagrarle; y como, al mismo tiempo, anuncia sobre el particular la presentación de un proyecto de ley, el Congreso debe aplazar toda resolución sobre este asunto.

Mayor meditación aun, y el mas severo y detenido exámen requeriría, llegado el caso, esa idea que anuncia el Honorable Señor Secretario, de hacer el abasto de licores por medio de contrato. La Fábrica Nacional hace honor al país, y ha dado hasta ahora pingües resultados.

Por lo que hace á presupuestos, los presentados están en discusión; y esta debe ser tanto mas detenida y concienzuda, cuanto que se trata de hacer alteraciones en los sueldos de varios funcionarios públicos.

Quizá la Comisión se ha detenido demasiado; pero la naturaleza del asunto lo exigía así. Ella concluye sometiendo á vuestra deliberación ilustrada el siguiente proyecto de ley.

El Congreso &

Después de haber examinado el Informe que en cumplimiento de la ley, ha presentado el Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

DECRETA:

Artículo 1<sup>o</sup> Apruébanse los actos del Supremo Poder Ejecutivo, relacionados en el predicho Informe; sin que esta aprobación tenga otras limitaciones que no sean las contenidas en el cuerpo del dictamen de la Comisión.

Artículo 2<sup>o</sup> De nuevo se recomienda al Poder Ejecutivo haga seguir las informaciones conducentes á la averiguación del número y valor de las letras giradas sobre Lóndres y de los motivos que hayan originado confusión en la cuenta respectiva; informando oportunamente al Congreso.

Artículo 3<sup>o</sup> El déficit que resulte en las rentas, podrá llenarlo el Gobierno, llegado el caso, haciendo uso de la facultad que tiene concedida, para emitir billetes privilegiados y ponerlos en circulación; siempre que el monto de los ingresos y las economías del Gobierno, no alcancen á evitarlo.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado &

Tal es el juicio que ha formado la Comisión: ella no se lisonjea de haber obtenido acierto en un asunto de tan alta gravedad; y al someter su trabajo á vuestra deliberación ilustrada, lo único que para él reclama es que lo juzgueis con el mas severo criterio.

Sala de la Comisión. San José, Julio 11 de 1876.—Jesus Salazar. Felipe Alvarado.—Ramon L. Cabezas.—Florentino Montenegro.—Juan Fernandez.—Juan J. Borbon.

Secretaría del Congreso.—San José, Julio 11 de 1876.

Leído fué discutido por primera vez: y se designó la segunda discusión para la sesión siguiente.

Saenz, Secretario.

Secretaría del Congreso.—San José, Julio 13 de 1876.

Segunda discusión; la tercera para la sesión siguiente.

Saenz, Secretario.

Secretaría del Congreso.—San José, Julio 14 de 1876.

Tercera discusión, fué aprobado en general y en detal sus artículos 1<sup>o</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup>, dejando este último para insertarlo en la ley de presupuesto.

Saenz, Secretario.

#### EXPOSICION

DEL HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA DON BRAULIO MORALES, AL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE 1876, SOBRE MEDIDAS QUE HAGAN DESAPARECER EL DÉFICIT DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Ó BIEN REDUCIR ESTE ELIMINANDO ALGUNOS GASTOS.

#### Congreso Constitucional.

Permitid que os llame la atención, distrayéndoo por algunos momentos de vuestras arduas é importantes tareas.

Se trata de un asunto de vital importancia para el país, que demanda vuestras detenidas meditaciones, para poder acertar lo que haya de disponerse.

Y es tan grave, que el Excmo. Señor Presidente de la República desea que no lo festineis, sino que lo veais con calma y madurez; y es tan urgente, que S. E. se vería en el caso de convocaros extraordinariamente si en los días que restan de vuestras sesiones ordinarias, no llegarais á resolverlo; á saber:

*Se hace necesaria una providencia que, si no hace desaparecer el déficit actual del Tesoro, lo reduzca lo mas posible.*

Una de las mas importantes y difíciles atenciones del Jefe del Poder Ejecutivo y del Secretario de Hacienda, es la conservación del Crédito Nacional.

Este no podrá conservarse sino merced al fiel cumplimiento de los compromisos contraídos y á una conducta meditada y prudente en las empresas y en los gastos.

Cumple al infraescrito Secretario el conocer con propiedad el monto posible de los recursos fiscales y las sumas que para el mismo tiempo tendrán probablemente que pagarse.

Si descubre que el activo vendrá á ser inferior con mucho al pasivo, entrará entónces á estudiar la situación del país y sus recursos, así como las ventajas é inconvenientes de los diversos medios que la Ciencia Económica reconoce para salvar la situación.

O se aumentan las entradas, ó se disminuyen las salidas.

Puede aumentarse el activo creando nuevas rentas.

Pero si al Excmo. Señor Presidente y al infraescrito no se les ocurre hoy cuáles puedan ser las materias ú objetos de nueva imposición, sin causar un general y racional disgusto, y acaso resistencias que hagan nugatoria la medida, posible es que vuestra reconocida ilustración, vuestro patriotismo y experiencia alcancen á ver lo que S. E. no ha divisado.

Puede aumentarse el activo alzando algunos de los impuestos que hoy existen, si á vuestro juicio admiten aceptablemente esa alza; pero siempre que ella pro-

duzca en la renta un aumento bastante que merezca los honores de la reforma.

Lo que dispongais en uno ú otro caso obtendrá la aprobación del Gobierno, quien está dispuesto á cooperar al mas efectivo suceso de vuestras providencias, que, desde ahora, hay que considerarlas como las mas acertadas y ejecutables.

Los empréstitos voluntarios ó forzosos, aparte de sus inconveniencias en absoluto, de la resistencia posible, y de la escasez actual de numerario aun entre los ricos, es un desesperado recurso fiscal.

Si por este medio reciben las arcas un material refuerzo con que pueda el Tesoro salir *por el momento* de sus ahogos, es con la ineludible condición de sobrecargarlo con fuertes intereses ó descuentos anticipados, que con plazos mas ó ménos largos habrán de satisfacerse junto con el capital ó cantidad efectivamente recibida.

Es por esto que el Gobierno, apesar de los apuros en que se ha visto, apénas ha negociado uno que otro empréstito; y eso halagado por los moderados términos con que se le ofrecieron.

Si el que suscribe ha dispuesto y ha aceptado el descuento de créditos por derechos marítimos para atender, como atendió, á sus fuertes y legítimos acreedores de entónces, privando al Tesoro de las mayores cantidades futuras que cinco ó seis meses mas tarde habrían entrado en Caja, ese arbitrio es hoy, si no enteramente nulo, sí muy insignificante en razón de que han pasado ya los meses de las grandes importaciones y de toda la exportación.

Talvez diréis: ¿Y por qué el Secretario de Hacienda no hace uso de la autorización concedida al Poder Ejecutivo por el Decreto n<sup>o</sup> 11 de 3 de Marzo próximo pasado, emitiendo los mismos billetes *privilegiados* que se pusieron en circulación á virtud de lo dispuesto en el artículo 1<sup>o</sup> del Decreto de 5 de Abril de 1873?

Como contestación conviene que sepais lo que en realidad vale hoy en Costa-Rica esa autorización como recurso fiscal.

El que suscribe, al solicitar esa autorización, concibió muy halagüeñas esperanzas de su resultado; pero pronto tuvo que perderlas hasta llegar á temblar *al ver el abismo que al Tesoro abría tan peligroso Decreto si cayera en manos de un infiel Secretario!*

Por una parte, el país atravesaba como atraviesa, por una crisis de notable escasez monetaria, que reducía y reduce las grandes transacciones á un corto número de personas pudientes; y entre ellas, algunas que no tienen aquí mas interés que hacer buenos negocios, aunque redunde en perjuicio de la Nación.

Natural era y es que esas pocas personas, dueñas absolutas del *juego de bolsa*, quisieran hacer su negocio dando la ley al Gobierno.

Apesar de que los billetes de-

berian ganar el uno por ciento mensual sobre su valor nominal, de que serian admisibles en pago de derechos marítimos y de tierras baldías por su avalúo, y de que tendrian épocas fijas para la amortizacion; apesar de todas estas ventajas, apénas hubo licitadores para pequeñas cantidades que no llegaron á cuatro mil pesos por el ochenta por ciento.

El que suscribe no admitió estas proposiciones, principalmente por que la cifra era insuficiente para sacar al Tesoro de los ahogos en que se hallaba.

Si el pedido hubiera llegado á cincuenta mil ó mas pesos, acaso hubiera tenido lugar la negociacion, apesar del veinte por ciento que habia de perder el Erario.

Esos licitadores eran comerciantes que tenian pólizas que pagar en dinero, en sustitucion del cual colocarian sus billetes por principal é intereses; ó eran denunciante de terrenos baldíos que no querian exponerse á las pujas probables del dia del remate, ó para que les saliesen con el veinte por ciento mas baratos, aun cuando el Tesoro perdiera el valor de las pujas y el veinte por ciento.

En seguida ocurrieron los ricos que buscaban su negocio.

Estos, á medida que subian la cantidad del pedido, eran mayores sus pretensiones.

Unos cotizaban los billetes al 70 y otros apénas al 60 por ciento.

No faltó quien exigiera el reconocimiento por parte del Gobierno, del dos por ciento mensual, en vez del uno acordado por el Decreto.

Y como es condicion de esos billetes, que el Gobierno pueda llamarlos á la amortizacion en cualquier tiempo y para determinado dia, perdiendo los renuentes los intereses futuros y su admisibilidad en pago de baldíos y derechos marítimos; hasta hubo quien pretendiera que el Gobierno renunciase á ese derecho de la amortizacion obligatoria.

Los billetes de Sarapiquí que eran admisibles en pago de baldíos á peso la manzana, llegaron á subir en la circulacion al 800 por ciento de su valor nominal!

Y como tan avanzadas propuestas no eran admisibles sin escándalo, vino á quedar sin efecto la autorizacion concedida al Poder Ejecutivo.

Y ya deduciréis que ahora, como entónces, no habrá quien las mejore.

Pasando á manos de los ricos esos billetes, comprados por la mitad ó algo mas de su valor nominal, acrecidos con los intereses, natural seria que los deudores de Aduana y los compradores de baldíos pagarian en billetes ántes que en dinero, y ántes que exponerse á la competencia y á las pujas del remate.

Luego, miéntras los billetes no fueran amortizados, no habia que pensar en recibir un solo peso en dinero de la valiosa renta de Aduana; y todavía mas, habia que

perder las esperanzas que hoy alimenta Costa-Rica de llegar á amortizar sus ingentes deudas de los empréstitos con el valor de sus baldíos sacados á la puja cuando la terminacion del Ferrocarril cause la indisputable inmigracion y con ella el aumento de la poblacion y las grandes empresas agrícolas é industriales.

Si el Secretario de hoy no ha de ser el mismo que deberia buscar los fondos para hacer honor á los futuros compromisos, consecuencia de los empréstitos, los descuentos y la venta de los billetes privilegiados que se hicieran, la Nacion sí seria la misma, y seria tambien el mismo pueblo Costaricense sobre quien en definitiva pesarian esas deudas.

Claro es, pues, que la venta de billetes privilegiados corre pareja con los descuentos y los empréstitos en sus gravosas condiciones y sus desfavorables consecuencias.

No pudiendo aumentarse el activo, forzoso es reducir el pasivo.

¿Puede reducirse el pasivo? Veámoslo.

No bastaria la simple medida de negar el pago de lo que se debe.

El descanso del momento, debido á este peligroso expediente, no solo mataria el crédito de Costa-Rica, sino que retiraria del servicio público á sus mejores y mas honrados servidores.

Y nótese que á los mas valiosos y al mayor número de los acreedores, seria necesario el reconocerles intereses mas ó menos altos que afectarian al Erario mas tarde.

Pero se puede dismuntir el pasivo.

Hay gastos, no obstante, que no pueden ni deben entrar en este plan, porque no pueden suprimirse; así como el hombre tampoco puede prescindir de los gastos de su alimentacion.

Y el Fisco tambien necesita de alimentos.

El alambique de la Fábrica Nacional de Licores que sirve há muchos años, muchos mas que los que para su duracion garantizó su fabricante, debe hoy reponerse con otro nuevo, ántes que exponer al Tesoro á la privacion de una de sus mas pingües rentas.

Está ya encargado y talvez comprado por no menos de sesenta mil pesos que deberán pagarse

\$ 60,000-00

Del último examen verificado en la línea férrea se ha venido en conocimiento de que es urgente é indispensable el reponer como doce mil durmientes inútiles que hacen peligrosa la vía.

El valor de esos durmientes, con el de los puentes y otros materiales hoy necesarios, pasará de cien mil pesos

\$ 100,000-00

El edificio de la Aduana de Puntarenas se hallaba en muy mal estado y fué forzoso hacerle reparaciones premiosas para ántes que entrara la temible estacion de las lluvias.

La composicion pasó de

\$ 16,000-00

Sumando estas partidas dan

\$ 176,000-00

Los gastos para la adquisicion de tabacos, licores, dulce, leña y otras primeras materias, y los de conservacion de edificios nacionales, tampoco pueden suprimirse.

Ni los presupuestados para gastos imprevistos de las diversas Secretarías de Estado en prevision de algunos en que la existencia ó el honor de la Nacion pueden quedar expuestos si el gasto no se hace.

Aun hay mas: se deben como doscientos mil pesos á los buenos y leales servidores que compusieron el Ejército de observaciones en Guanacaste, en guarda del honor nacional y de la integridad del territorio de la República, que con la espontaneidad, abnegacion y patriotismo que tanto honran al soldado Costaricense, volaron á tomar las armas en el momento del peligro, con abandono de las delicias del hogar, de su familia y sus intereses particulares; y con resignacion y entusiasmo soportaron las fatigas de una campaña de varios meses.

Nada mas justo, nada mas sagrado que el pago de esa deuda, hoy á cargo de nuestro Tesoro, que se está pagando y que pronto se acabará de pagar

\$ 200,000-00

Total—\$ 376,000-00

Esas cuatro partidas que no figuran en el Presupuesto que estais discutiendo para el presente año eleva el déficit á

\$ 766,427-43

Bien pudieran suprimirse muchos de los destinos hoy á cargo del Tesoro, sin perjuicio ni retra-

so de la buena y pronta expedicion de los negocios oficiales; ya porque son hoy innecesarios, ó ya por que sus trabajos pudieran recargarse á otros empleados de la misma ó de diversa oficina. Suprimid, pues, los que os pareciere prudente.

Entre esas supresiones salta á la vista en primera línea la lista militar, hoy que felizmente gozamos de paz interior y exterior.

En 1872 el Presupuesto militar ascendió á \$267,335, calculado para tiempo de paz. El comprendido en el Presupuesto general que se os ha presentado por el que suscribe monta á \$ 388,286.

El Excmo. Sr. Presidente piensa hoy: que para conservar el orden y tranquilidad pública en el interior basta un personal del Ejército cuyo gasto no pasara de los \$267,335, ántes referidos.

Si las escaseces actuales del Erario así lo aconsejan, la conveniencia pública tambien lo reclama.

Con esta providencia se devolverán á la agricultura y á las artes, y, lo que es mas, al hogar doméstico, ese considerable número de personas que hoy viven en los Cuarteles.

El servicio militar será entónces mas llevadero y cesaria esa forzosa perjudicial tendencia de los proletarios de retirarse á vivir en despoblados á donde no les alcanza la accion militar, aun <sup>30<sup>a</sup></sup> el sacrificio de la suerte y porvenir de los hijos que no pueden participar de los beneficios de la instruccion pública.

En tal virtud, llama el infraescrito vuestra alta atencion sobre la forzosa consecuencia de las ideas y pretensiones del Poder Ejecutivo, á saber: que en el Decreto de pié de fuerza que debeis expedir en las presentes sesiones, en cumplimiento de la fraccion 12<sup>a</sup>, artículo 73 de la Constitucion, reduzcáis el máximun de la fuerza armada de mar y tierra en tiempo de paz, á una cifra que pueda ser pagada con los \$267,335 presupuestados en 1872.

Grandes y largos servicios han prestado los leales Jefes y Oficiales que con la reduccion que del pié de fuerza exige la actual mala situacion del Erario, habrán de descansar de sus largas fatigas militares volviendo á la vida privada. Ellos llevan al seno de su familia el orgullo y la conciencia de haber cumplido como buenos cuando su patria los llamó en los dias de peligro.

El Gobierno cuenta con <sup>un</sup> so- para el caso en que, en la p- en la guerra, haya que lle- cio, honrosos puestos en la Admin- ar- tracion Pública.

Y acordaos que hoy contamos con crédito en el interior y en el exterior: que con ese crédito se han obtenido y se obtienen contratos, útiles y materiales valiosos para continuar, como se continúa, en la redentora y lisonjera obra del Ferrocarril.

Todo Costaricense está obligado á contribuir á esa colosal Em-

resa y todo cuanto en su pro-  
echo trabajo intelectual y mate-  
rialmente, nunca pasará de lo que  
la patria tiene derecho á exigir de  
sus hijos.

Si no aumentáis las entradas  
del Tesoro ó no reducís los gas-  
tos en el Presupuesto, de manera  
que si el déficit no desaparece que-  
de reducido lo mas posible, la Se-  
cretaría de Hacienda no podrá  
conservar el crédito de la Nación;  
y entonces, ¡adiós toda esperanza  
de ver terminado el Ferro-carril!

Si llega á saberse en Europa  
que por falta de oportuno pago  
han sido protestadas las letras  
giradas por los vendedores del al-  
lambique, de los puentes y otros  
materiales para el Ferro-carril y  
para nuestros vapores: si llega á  
Europa la noticia de que aquí no  
se pagan los sueldos de los emple-  
dos públicos, natural es que se  
cierren para Costa-Rica los bancos  
y las fuertes casas de comercio  
por aquellas regiones: ó lo que es  
lo mismo, que se pierda nuestro  
crédito.

¡Sabe Dios hasta cuándo!

Meditad, trabajad, pues, con  
empeño y corresponded una vez  
mas á las esperanzas que el pue-  
blo ha depositado en vosotros.

Salvadnos del peligro en que  
estamos.

Corresponded á la iniciativa del  
Gobierno que todo y con justicia  
to espera de vuestro patriotismo é  
ilustre Comisión.

C. C.

Braulio Morales.

Secretaría de Hacienda.—Pala-  
cio Nacional.—San José, Julio 10  
de 1876.

#### CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Los infrascritos individuos de  
la Comisión á quien os servisteis  
encargar el estudio de la Exposi-  
ción que el Poder Ejecutivo ha  
tenido á bien dirigiros por el ór-  
gano del Secretario de Hacienda,  
relativa á ciertas medidas que  
propone para llenar el déficit que  
aparece entre el presupuesto de  
ingresos y el de egresos, cumplen  
con su difícil cometido, externan-  
do su opinion con entera franque-  
za, aunque con la reserva que les  
impone su insuficiencia en una  
materia tan delicada.

Deben, ante todo, hacer justi-  
cia á los conocimientos del Hon-  
orable Señor Secretario de Hacia-  
nda y á la claridad y recto juicio  
con que expone sus ideas.

El punto de que se ocupa la  
Exposición es, en efecto, dema-  
sado interesante para festinar u-  
na resolución y bastante urgente  
para no aplazarla indefinidamente,  
no lo recomienda el Señor Se-  
cretario exponente. Es muy sa-  
tisfactorio para la Comisión que  
el Poder Ejecutivo se ocupe se-  
riamente de los medios de au-  
mentar nuestras entradas sin im-  
poner al pueblo nuevos sacrificios,  
y de esperarse es que el Honora-  
ble Secretario de Hacienda, com-  
petente como lo es en la materia,  
llegará al fin á un resultado prác-  
tico que le permita, sin descuidar

las atenciones de la Administra-  
ción y del buen servicio público,  
cumplir honorablemente con los  
compromisos de la Nación é im-  
pulsar la obra redentora del Fer-  
ro-carril al Atlántico.

La Comisión tiene, sin embargo,  
la pena de manifestar que al es-  
tudiado la Exposición que la ocu-  
pa comparándola con el Informe  
de Hacienda y el proyecto de ley  
de presupuesto que el mismo Se-  
ñor Secretario acaba de presen-  
tar al Congreso, encuentra algu-  
nas contradicciones y diferentes  
apreciaciones que no ha podido  
explicarse.

Al leer el Informe de Hacienda  
si no queda uno satisfecho con el  
estado floreciente del Tesoro, tam-  
poco queda alarmado, porque no  
es desesperante, al decir del In-  
forme.

“Por fortuna, decia el Hon-  
orable Señor Secretario de Es-  
tado en aquel documento, tambien  
los acontecimientos que, por al-  
gun tiempo, han mantenido en  
guerra, algunas de las Repúblicas  
hermanas, están desapareciendo; y  
como nuestra buena inteligencia  
con Nicaragua es de suponer  
venga en breve, no tendrèmos ne-  
cesidad de atender á esos gastos  
extraordinarios que la situacion  
ha demandado y demanda, y po-  
drèmos dedicar nuestro sobrante en  
rentas, relativamente grande, aten-  
dida nuestra poblacion, á atender al  
déficit del Tesoro y á dar impulso á  
la obra del Ferro-carril.”

Pero, despues de leer la Exposi-  
ción, el espíritu se contrista y no  
parece sino que ve uno de frente  
la terrible bancarota.

En aquel Informe se presenta  
un déficit de solo \$ 390,427-43;  
en la Exposición se hace ascen-  
der á \$ 766,427-43. Las fechas  
de estos dos documentos no dis-  
tan un mes la una de la otra.

En el final del Informe de Ha-  
cienda se pedian al Congreso me-  
didas para aumentar los ingresos,  
ofreciendo para cumplimentarlas  
la cooperación del Ejecutivo; en  
la Exposición se presenta como  
imposible toda providencia que  
tienda á aquel fin.

La Comisión se ha fijado en el  
déficit que presenta el Informe de  
Hacienda, y comparando el pre-  
supuesto de egresos del año últi-  
mo con el del presente, se ha ex-  
plicado la diferencia con las si-  
guientes cifras.

En el año pasado se presupuso  
para la Secretaría de Relaciones,  
Instrucción pública, Culto y Be-  
neficencia la suma de \$ 166,231-  
64; para este año, con una muy  
lijera diferencia, se ha presupue-  
sto la misma cantidad; y atiéndase  
que se trata de la Instrucción pú-  
blica, en que debiera serse mas  
generoso.

Para las Secretarías de Goberna-  
ción, Justicia, Policía, Agricultura,  
Industria, Guerra y Marina se  
asignó en el año último la can-  
tidad de \$ 732,742-26; miéntras  
que en el presente se ha presu-  
puesto la de \$ 748,899-22, dando  
una diferencia de \$ 16,156-96.

A la Secretaría de Obras Pú-

blicas se asignó el año anterior la  
cantidad de \$ 537,700, y en el  
corriente la de \$ 574,828-29—di-  
ferencia \$ 37,128-21.

Finalmente, en el año pasado se  
presupuso para la Secretaría de  
Hacienda \$ 964,431-85 cs. y en  
este \$ 1,055,428-32, diferencia  
\$ 90,996 44.

De esta comparación resulta:  
que el Poder Ejecutivo, en vez de  
rebajar el presupuesto de egresos  
respecto del año último, lo aumen-  
ta en la suma de \$ 144,280.

Ahora tómesese en cuenta que el  
año anterior las Secretarías de Go-  
bernación y anexas de Relaciones  
Exteriores, Instrucción Pública,  
etc y de Hacienda, no invirtieron  
toda la cantidad que se les asignó  
en el presupuesto, dejando una di-  
ferencia entre las tres en favor del  
Tesoro de \$ 283,462-48. Si en  
el presente año se obrase con i-  
gual economía podría quedar i-  
gual diferencia, que, junto con la  
que hay entre los dos prespues-  
tos, formaría la cantidad de  
\$ 427,742 que haría desaparecer  
el déficit que ahora se figura, y  
aun quedaría un sobrante.

Observa la Comisión que algu-  
nas de las cantidades que se ha-  
cen figurar en la Exposición co-  
mo formando parte del déficit de-  
ben estar incluidas en el presu-  
puesto presentado al Congreso.  
Por ejemplo, en este se presupo-  
ne la cantidad de \$ 343,348-29  
para gastos de empleados que tra-  
bajan por horas en el servicio de  
los trenes y demas gastos ordina-  
rios y probables de la empresa.  
En una cantidad tan considerable  
es natural que estén los cien mil  
pesos para durmientes puentes y  
otros materiales, porque, de otra  
manera, no podría explicarse cuá-  
les son esos demas gastos, todo sin  
perjuicio de \$ 20,000 asignados  
para eventuales que no tienen a-  
plicación alguna determinada.

La cantidad de \$ 60,000 que  
costará el alambique pedido ya  
y que acaso esté comprado, segun  
anuncia el Honorable Secretario  
de Estado en el Despacho de Ha-  
cienda, pudo muy bien haber sido  
incluida en el presupuesto, pues  
el contrato para traerlo de Euro-  
pa fué hecho hace mas de cuatro  
meses, y bien sabia Su Señoría  
que habia que pagar esa cantidad  
en los términos convenidos en el  
contrato.

Segun entiende la Comisión, los  
\$ 16,000 gastados en la repara-  
ción de la Aduana de Puntarenas  
no deben figurar en ese enorme  
déficit, por lo mismo que son gas-  
tos hechos, segun lo indica el Ho-  
norable Secretario de Hacienda.  
Seguramente esa suma está in-  
cluida en la de \$ 32,945.82 que  
figura bajo el título de “Edificios”  
en el cuadro que acompaña la  
Memoria de Hacienda con el nom-  
bre de “Detalle de los Egresos”  
en la separación correspondiente  
á la Secretaría de Obras Públicas  
en año de 1875-1876.

Tratándose de cálculos y no  
teniendo á la vista datos indispen-  
sables, no es sino con reserva que

la Comisión ha hecho las anterio-  
res observaciones.

En todo caso los individuos que  
la forman quieren creer que el  
Señor Ministro de Hacienda, en  
su excesivo celo por la honra del  
país y temiendo faltar á los com-  
promisos con que está ligado, ha-  
ya exajerado un poco la situacion,  
para empeñar al Congreso en una  
prudente economía, sentimiento,  
en efecto, muy laudable y que la  
Comisión aplaude. Pero segura-  
mente el Honorable Señor Minis-  
tro no se ha fijado que el presu-  
puesto no impone precisamente al  
Gobierno la obligación de gastar  
todo lo que en él figura. Sin per-  
juicio de él, el Poder Ejecutivo  
puede hacer todas las economías  
que la prudencia le aconseje, con  
tal de conservar el buen servicio  
público. El presupuesto no hace  
mas que detallar las cantidades  
hasta donde el Poder Ejecutivo  
puede gastar, pudiendo disminuir  
los gastos si así lo creyese conve-  
niente: es simplemente una auto-  
rización para gastar; pero no un  
deber de gastar. Ya se ha indi-  
cado que en el año último en tres  
de las Secretarías de Estado se  
dejó de invertir la suma de \$  
283,462.

¿Por qué motivo en el presen-  
te no podría dejar de gastarse  
igual ó mayor suma, no obstante  
la que se fija en el presupuesto?

Esto mismo debe observarse  
respecto á los empleados. En el  
presupuesto se fija cierto número  
para cada ramo; pero el Poder E-  
jecutivo puede suprimir los que  
quiera si los que quedan bastan  
para el buen servicio. Todo esto  
es puramente administrativo y de  
la exclusiva incumbencia del E-  
jecutivo. Hasta ridiculo parece  
recabar la aprobación del Con-  
greso para suprimir uno ó mas  
empleados que se crean inneces-  
rios.

Que no se preocupe, pues, el  
Honorable Señor Secretario de  
Estado si el presupuesto es supe-  
rior á los gastos que son absolu-  
tamente necesarios, pudiendo él  
reducirlos como lo estime conve-  
niente.

Su indicación es realmente muy  
apreciable, y cree la Comisión que  
el Congreso se aprovechará de e-  
lla para no prodigar las rentas,  
limitando á cada una de las Se-  
cretarías de Estado á los gastos  
mas necesarios; pero sin perjuicio  
de eso, el Poder Ejecutivo puede  
todavía reducirlo por medio de  
prudentes economías en todos los  
ramos de administración; y en es-  
pecial el Honorable Señor Secre-  
tario de Hacienda puede influir  
en sus Honorables Colegas para  
obtener ese resultado.

Pero como la ciencia económi-  
ca no consiste precisamente en  
suprimir gastos sino en fomentar  
las fuentes de donde procede la  
riqueza á fin de hacerlas mas pro-  
ductivas, es de esperar que, al  
mismo tiempo que se supriman  
gastos inútiles, se empleen los de-  
mas medios para hacer que las  
rentas vuelvan á tomar la escala  
ascendente que han venido tra-

yendo en los últimos años hasta el anterior.

En virtud de todo lo expuesto, la Comisión que habla es de sentir que se diga al Poder Ejecutivo: que siendo de su exclusiva atribución, con arreglo á la Constitución, la Administración de la Hacienda pública, á él toca dictar las providencias que la prudencia le aconseje para reducir los gastos de la Administración en cualquiera de sus ramos.

Este es el sentir de los que suscriben; pero el Soberano Congreso en sus ilustrados consejos resolverá, como siempre, lo mas acertado.

Sala de la Comisión. San José, Julio 12 de 1876.—*Cleto González. — Manuel Morcira. — Juan Fernandez.*

Secretaría del Congreso. San José, Julio 12 de 1876.—Leído, fué discutido por primera vez. Señalándose la segunda discusión para la sesión siguiente. *Saenz, Secretario.*

Secretaría del Congreso. San José, Julio 13 de 1876. Segunda discusión: la tercera para la sesión del 17 del corriente.—*Saenz, Secretario.*

Secretaría del Congreso. San José, Julio 17 de 1876. Tercera discusión, fué aprobado el dictamen en todas sus partes.—*Saenz, Secretario.*

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas.

San José.

SEÑOR:

En cumplimiento de la orden recibida de US<sup>o</sup> Honorable bajo n<sup>o</sup> 105 y fechada en San José el día 4 de los corrientes, me tomo la libertad de dirigirme á esa Secretaría dando cuenta de lo hecho en relacion con el mandato recibido, sin perjuicio de compilar después todos los datos que tanto la presente como mis siguientes puedan contener, para conocimiento de US<sup>o</sup> Honorable.

Me parece lo primero, repetir para mayor claridad la factura del dinero y valores recibidos de ese Despacho para invertir su importe en pago de listas y cuentas del Ferro-carril en esta División, como sigue:

Billete del Banco Nacional.....	\$ 21,000-00
1 Cheque <i>ej</i> Banco Anglo C. R.....	5,000-00
Letras del mismo Banco por £1000, ..	5,000-00
12 0/10 sobre \$5,000 valor fuerte de letras.....	600-00

Total... \$ 31,600-00

Ademas:

Para gastos de viaje.....	\$ 200-00
---------------------------	-----------

En junto \$ 31,800-00

sobre cuyos valores y su disposición oportunamente daré cuenta á ese Despacho debidamente comprobada.

Con estos valores salí de esa Capital el día 5 del actual, llegan-

do á Cartago, de cuya proveduría tomé cinco mulas para salir al día siguiente á Angostura adonde llegué el día seis por la tarde, y de cuyo punto devolví dos de las cinco mulas recibidas de la proveduría de Cartago.

Tengo en mi poder todos los datos referentes á la Proveduría Angostura, y después de haber hecho un prolijo exámen del bien que á la Empresa del Ferro-carril pudiere traerle la conservación de esta Proveduría ó Campamento, he sacado en limpio que tal lugar solo sirve para facilitar á los Empleados y pasajeros un cómodo lugar de descanso, cuando allí quieran darle fin á una jornada.

De todo el dinero y provisiones que allí se han gastado durante el último año se puede decir, siendo generoso, con la idea de conservarlo, que el 10 0/10 de ese valor no se ha invertido con positivo beneficio para el camino; pues si bien es cierto que ha servido de escala para transmitir provisiones á otros lugares mas adelante, como de estos podría decirse lo mismo, resulta acertada tal apreciación.

Todos los Agentes que han ocupado aquel lugar parece han dedicado toda su atención al mejoramiento local de la Proveduría, ya limpiando el potrero, ya sembrando, ó lo único que de algo puede servir, cultivando un poco de maíz, yucas y plátanos, que, no dudo que la mayor parte se gasta en el sostenimiento de los mismos productores.

No se ve que en el camino hayan hecho ningun trabajo; pues á juzgar por su estado, parece hace cerca de dos años que no se ha cortado la yerba ó maleza que lo cubre, y si no fuera por su buena clase, si solo se hubiera contado para conservarlo con la atención prestada, sería hoy inútil.

Hay algunas reparaciones ó mejoras de importancia que hacer en ese lugar; pero como mas adelante se puede ver una indicación que podría muy bien remediar, no solo lo que respecta á este lugar, sino tambien á los campamentos de Zapote y Siquirres, omito mencionarlas, sin que por eso deje de indicarse lo que convendría hacer, caso que el actual estado de cosas se lleve adelante. Tal sería la reparación del puente ó puentes de Angostura, cuya madera está en su mayor parte mala, y sería muy conveniente que al cambiarla se añadiera una viga adicional de rieles en el centro, para darle la fuerza y consistencia necesarias; pues como son bestias las que principalmente van por ese camino, tomando el centro del puente, se hace necesario darle apoyo en ese lugar. Ya que se cambia la madera, sería de desear que se hiciera esa pequeña mejora, que no dudo, permitiría mas tiempo para hacer esas renovaciones.

Como la mayor parte de los terrenos que se hallan á uno y otro lado del camino, desde Angostura al Zapote, están ocupados por particulares, sería de desear

que el Supremo Gobierno diera una orden para que tales poseedores limpiaran sus terrenos veinte varas de cada lado. Esa medida le ahorraría al Tesoro Nacional ese trabajo y gastos consiguientes, que todo vecino de camino, está en la obligación de hacer, y como en el presente caso lo hacen beneficiando sus mismas propiedades y facilitando la mejora del camino que á ellas mismas conduce, no veo porqué tal disposición no fuera practicable.

Tanto sobre este particular como sobre las mejoras del puente Angostura hablaré mas extensamente en el informe, cuando acompañe las dimensiones &.& que para la reparación de este último (el puente) se necesita.

Volviendo á hablar de la Agencia ó Proveduría Angostura, doy una nota de lo que se ha gastado por término medio durante los últimos cuatro meses, como sigue:

En sueldos mes \$	220-00
En provisiones „	100-00

\$ 320-00

Esto sin incluir gastos de herramientas de cuyo deterioro considero pequeño por su falta de uso.

Hay actualmente siete empleados que principalmente se ocupan de los transeúntes y su asistencia, por la cual debiera cobrarse segun la tarifa que hay en la puerta de la Agencia; pero que parece no se hace efectiva, porque segun dice el Agente del lugar, unos por empleados, otros por recomendados, y por una razón ú otra, el resultado es que poco ó nada se hace en este sentido.

Con el fin de remediar en lo posible tal abuso dí orden al agente para cobrar de toda persona que pasase por allí su débito, exceptuando los empleados que lleven orden "competente" al efecto, y ordenándole llevar un memorandum al intento.

El siete en la mañana salí para el Zapote. El camino de Angostura á aquel lugar es muy bueno, con excepcion de algunos puentes que se han caido y cuya colocación es necesaria, por cuya razón dí orden al encargado de la carretera, Señor Chester, para que comprara algunos tablones que para ese objeto se habian contratado ántes á \$ 1-50 cs.; pero que no se habian recibido por no tener las dimensiones estipuladas. Considerando la necesidad le dí orden de arreglar su valor á \$ 1.00 *cu*.

En otra ocasion daré á US<sup>o</sup> Honorable una nota detallada de los puentes que hay entre Angostura y Zapote y la clase de reparaciones que á mi juicio pudieran ser mas convenientes.

El encargado de los trabajos del Zapote, Señor Chester, aunque muy animado de buenos deseos, no ha podido adelantar un paso mas acá del campamento, limitándose á conservar, hasta donde le es posible, la carretera en buen estado. Tampoco creo que ese campamento debiera conservarse tal cual hoy se halla. Y a-

quí aprovecho la oportunidad de hablar sobre el modo como yo creo de mas fácil manejo y utilidad el arreglo de este trabajo, que partiendo de este punto habia de tender á unir este lugar con el rio de Pacuare, hasta donde llega el contrato Myers y Douglas, cuya distancia es de quince y media millas aproximadamente.

Si no fuera posible emprender de una vez la construcción de una carretera formal entre estos dos lugares, lo mejor sería, siquiera fuera por ensayo, nombrar un comisionado ó jefe que con \$ 150 á \$ 200 mensuales de sueldo y con cincuenta peones, á quienes por todo emolumento se les asignara \$ 35 mensuales, harian mas servicio y con mas economía, que el presente arreglo de esos tres lugares, Siquirres, Zapote y Angostura.

En seguida acompaño una nota un poco detallada, de lo que, poco mas ó menos, serian los gastos de este nuevo arreglo y su utilidad.

Al año.

El encargado al mes \$ 200-00.....	\$ 2,400-00
50 peones <i>cu</i> \$ 35 \$ 1,750.....	21,000-00
Útiles y herramientas, año.....	900-00

Se gastarian al año... \$ 24,300-00

Hoy se gastan:

Término medio de Angostura, mensuales,	\$ 320-00
Siquirres „	1,480-00
Zapote. „	700-00

mes. \$ 2,500-00

ó sean al año \$ 30,000-00; y suponiendo que fuera esta la suma gastada, no dudo que fuera mas provechoso el nuevo arreglo, pues eliminando esos tres lugares y resumiendo lo que en cada uno de ellos se gasta, se puede hacer este trabajo, en el cual nada nuevo se emprende: solo cambia la forma.

Como he dicho ántes, en el informe general se verá detallada y probada, hasta donde á mí es permitido, la conveniencia de hacer esta importante alteración que no dudo llegará en breve á darnos una carretera regular entre estos lugares, sin descuidar por eso la limpieza en la parte desposeída del camino Angostura-Zapote y su conservación.

Si, como se ha dicho ya, cada Administración que rige los destinos del país pone con sus esfuerzos una piedra en el Edificio social, yo creo que la presente podría ponerle el techo al Edificio, construyendo esta parte de la carretera que falta y la que vendría á pner en inmediata comunicación al interior con este extremo del Ferro-carril; y á la ilustrada penetración de US<sup>o</sup> Honorable no puede escaparse cuánta sería la inmensa ventaja que bajo todos sentidos reportaría el país si tal pudiera hacerse, lo cual, yo no dudo, pues los elementos que para hacerlo se requieren, el país los

puede ahorrar de sus entradas, y manejados é invertidos con la economía y honradez que al actual Gobierno cumplen, sería fácil en un año y medio se vieran comunicados el interior con este Ferrocarril, realizando bienes y esperanzas sin cuento.

Con el fin de poder llegar á dar una idea aproximada de su costo, he hecho salir hoy una expedición que va á rectificar ó revisar una línea para una carretera que tiene el muy honrado y conocedor práctico de estas localidades, Don Jesus Bonilla, quien partió esta mañana de aquí, con un buen ingeniero y los peones necesarios para hacer esa exploración, siendo así que la línea de carretera ántes hallada, á juicio del mismo ingeniero que la sacó, es impracticable por las insuperables dificultades con que encontró, diciendo este Señor no poderlo hacer de otro modo por las órdenes terminantes que tenía de sacarla lo mas posible al lado de la línea proyectada del Ferrocarril.

Con el resultado de esa expedición y sus informes daré cuenta á US<sup>a</sup> Honorable tan luego vuelvan del viaje los Señores exploradores.

El 8 en la mañana salí para Siquirres, distante una y media millas del río Pacuare. En este punto (Siquirres) pasé todo el día 9 para tomar un informe circunstanciado de todo lo concerniente á aquel lugar. En general puede decirse que el Campamento de Siquirres, aunque en mayor escala, está basado sobre el mismo plano que la Agencia, pues la única positiva ventaja que hay sobre ésta es el que en aquella no había peones en el camino trabajando, y en esta se hallan unos cuatro ó cinco en el punto llamado "el Guaval". Tal ventaja está á mi juicio, muy léjos de compensar la fuerte diferencia que hay entre los gastos de una y otra localidad. Solo por obsequio á la brevedad, pues el correo está urgiendo por su salida, omito entrar en mas extensas apreciaciones sobre este lugar, las que figurarán mas tarde.

Hablando sobre el asunto arrendamiento que el Ferrocarril de Costa-Rica ha pagado al Señor Müllner por su potrero en Pacuare, confieso ignorar la razón de tal hecho; pero como aun no me ha sido posible tratar personalmente esta cuestión, y hallándome con datos un tanto contradictorios sobre el particular, prefiero hablar de esto á US. Honorable un poco mas tarde, y solo suplicaría al presente que US<sup>a</sup> Honorable se dignara remitirme tan pronto como le fuera posible, una copia del título extendido á favor del Señor Reynolds, en la parte que se refiere á la reserva que el Supremo Gobierno hizo á su favor de unas diez manzanas de terreno en la parte que al mismo Supremo Gobierno fuera conveniente elegir, y fué bajo tal reserva que el Señor Reynolds vendió al Señor Müllner la parte de potrero y área adya-

cente que compone parte de la finca de este último Señor.

Si así fuere ese hecho, no cabe duda que el Gobierno ha estado en su mayor parte pagando renta por lo que le pertenece, teniendo además en cuenta que las cercas y otros reparos hechos hasta hoy en ese potrero, llamado del Señor Müllner, se han hecho con peones del Campamento de Siquirres.

Como dije ántes, cuando tenga mejores datos hablaré mas extensamente sobre este punto.

Durante mi permanencia en Siquirres tuve ocasión de informarme que es á este punto á donde se piensan trasladar los talleres de maquinaria y departamento mecánico del Ferrocarril, por cuyo motivo supe que el plano de la Ciudad ó población que en Siquirres debe fundarse se halla trazado sobre terreno del Señor Reynolds; y como nada aseguraba el derecho que el Gobierno tuviera á ocupar en dichos terrenos y libre de indemnización la parte que para sus talleres y oficinas pudiera necesitar, recojí de dicho Señor Reynolds, en la parte que á él corresponde, (pues lo posee en unión del Señor Nanne) un documento por el cual este Señor Reynolds se compromete á ceder libre de toda indemnización, cinco manzanas de terreno que á ese efecto están marcadas sobre el plano de esa Ciudad; de cuyo plano así como del original de dicho documento tendrá conocimiento US<sup>a</sup> Honorable, cuando le presente el informe general de mis observaciones &<sup>a</sup> durante este viaje. Hay en este documento otras concesiones mediante indemnización; pero tanto por lo módico de ella, cuanto por la poca ocasión de hacerse efectiva, no merece la pena de distraer su atención reseñándola hoy.

El 10 en la mañana, salí para este puerto á donde llegué el mismo día.

Por supuesto, á mi paso, ví muy ligeramente la parte que los Señores Myers y Douglas, y han cumplido según su contrato pendiente con el Supremo Gobierno; pero el mal tiempo de aquel día así como la precipitación del viaje, no me permitieron formar ninguna idea que pueda emitir hoy, y que quizá mañana tendría que modificar en uno ú otro sentido.

Mi atención aquí la he dedicado desde mi llegada al arreglo y pago de las listas de sueldos etc., que se adeudaban en este puerto hasta el 31 de Mayo próximo pasado.

En sacar los saldos y preparar ese trabajo se ha pasado el tiempo, hasta las diez del día de hoy cuando se ha empezado á pagar, siéndome muy grato el poder anunciarle que todos los trabajadores y habitantes de este puerto se manifiestan sumamente agradecidos al Supremo Gobierno en general, y á US<sup>a</sup> Honorable en particular, por todos los esfuerzos que colectivamente han hecho para remitir los adeudos de este puerto; circunstancia que ha venido á activar el movimiento y animación

que durante algun tiempo faltaban á esta Comarca; siendo de notar muy especialmente la decidida ayuda y cooperación que el Comercio ha prestado al Ferrocarril, facilitando á los trabajadores el modo de conseguir en sus establecimientos las provisiones y mercancías indispensables á la vida de esta población, compuesta en su mayor parte de individualidades que se nutren de la savia del Ferrocarril.

Siento sobre manera que el tiempo falte para reseñar á US<sup>a</sup> Honorable algunos detalles de importancia; pero no quedando mas tiempo para la salida del correo, apenas puedo, prometiéndome completarlos en la próxima ocasión, suscribirme de US<sup>a</sup> Honorable.

att<sup>o</sup> S. Servidor.

MANUEL ARAGON.

Limon, Costa-Rica. Julio 12 de 1876.

## LA GACETA.

Conviene que el público conozca muchos de los datos en que se apoyaron el Excelentísimo Señor Presidente de la República y sus cuatro Secretarios, cuando, impuestos en Consejo de Gobierno de la Exposición del de Hacienda arriba inserta, le impartieron su unánime aprobación, ántes de ser presentada al Congreso.

La Memoria de Hacienda comenzó á redactarse en este año, así como en los anteriores, desde Abril; y si no se presentó al Congreso sino en Junio fué porque los datos y cuadros numéricos formados en la Teneduría de Libros de la Secretaría de Hacienda no podían hacerse ántes de terminado el 30 de Abril el año económico á que debier<sup>o</sup> referirse la cuenta general de gastos que había de presentarse junto con la Memoria en cumplimiento del mandato expreso en el art<sup>o</sup> 110 de la Constitución; y porque son naturalmente trabajos que exigen mucha atención y mucho tiempo.

Fué con posterioridad al 30 de Abril, durante la actual Administración, cuando se vino en conocimiento de las nuevas y considerables partidas que, aumentando el Presupuesto que hoy discute el Congreso para el servicio de 1<sup>o</sup> de Mayo próximo pasado á 30 de Abril de 1877, hacían indispensables las medidas que el Secretario de Hacienda solicitó del Congreso con mucha instancia y mucha urgencia.

No podían, pues, haber sido incluidas esas partidas en el Presupuesto general de gastos, aunque presentado en Junio; ni podía el Secretario dejar de llamar la atención del Congreso acerca de ellas; ni podía sacarlas de las cantidades presupuestadas para gastos imprevistos de las respectivas Secretarías de Estado. Por que esos gastos no eran imprevistos sino conocidos, y hallándose pendiente en el Congreso la discusión y debates del Presupuesto, oportuno, justo y prudente

pareció el dar cuenta de ellos á fin de que se incluyeran en partidas especiales distintas de las votadas para gastos imprevistos.

Habiendo encontrado el Secretario de Hacienda considerables nuevos gastos con que no contaba, ó sobre los cuales sus cálculos habían quedado muy inferiores en cifras, buscó el remedio en la fuente de los recursos, y puso en conocimiento del Poder Legislativo el cómo se había agravado la situación para que le ayudase á remediarla.

La cantidad comprendida en el Presupuesto general para el servicio ordinario y probable en la Empresa del Ferrocarril y pago de trabajadores por horas, no incluyó ni pudo incluir las que para reposición de seis mil ó mas durmientes, los puentes para Pacuare y Matina que son de urgente necesidad, que se deben mandar construir y que ellos solos valen mas de cien mil pesos, con otros gastos que la nueva Administración creyó de mucha urgencia, se calcularon por el Secretario en mas de esos cien mil pesos.

Y téngase presente que en los \$ 343,348.29 es. presupuestados para gastos de empleados que trabajan por horas, etc., están incluidos doscientos mil pesos que hay que pagar á los Sres. Myers y Douglas por su contrato pendiente.

La forzosa necesidad de comprar y los gastos de colocación de los 6,000 durmientes en el trayecto hoy en servicio del público, desbaratando la línea para quitar los podridos y colocar los nuevos, no se sabía á principios de Mayo; gastos que alcanzarán á una muy considerable suma.

Sin poderse prescindir del gasto de conservación de ese trayecto que hoy cuesta mas de \$ 17,000 mensuales, por que, aparte de los diez mil ó mas que produce, es hoy una verdadera necesidad del público de que no puede privársele, pues cuenta con esa línea en sus cálculos mercantiles é industriales.

Los 60,000 pesos que costará probablemente el nuevo alambique para la Fábrica Nacional de licores, tampoco fueron calculados en la partida para imprevistos de la Secretaría de Hacienda; ya porque este gasto no era imprevisto, sino conocido; y ya porque el Gobierno no había hecho el encargo hasta que en Mayo se hizo la negociación con el Señor Don Elias Maduro. Por supuesto la Comisión del Congreso padeció una equivocación al asegurar en su dictámen que precede: "que el contrato había sido hecho mas de cuatro meses ántes de ser presentada la Exposición del Srío. de Hacienda.

Tampoco se incluyó en las partidas de imprevistos de la Secretaría de Hacienda ni de la de Obras Públicas el costo de la reparación de la Aduana de Puntarenas, y que en su mayor parte se ha pagado de Mayo á esta fecha y el resto se deberá ir pagando de hoy á Febrero próximo. Como gasto



previsto tenía que figurar en la cuenta del Presupuesto que está discutiéndose en el Congreso. Mal, pues, puede pensarse en que este gasto había ya figurado en los \$ 32,945, que con el título de "Edificios" aparece en la cuenta del año próximo pasado.

Con razon, pues, la Comisión confiesa en su dictámen.—*Tratándose de cálculos y no teniendo á la vista datos indispensables, no es sino con reserva que la Comisión ha hecho las anteriores observaciones.*"

El Gobierno y el Secretario de Hacienda, al solicitar del Congreso una providencia que redujese lo mas posible el déficit notado, contaba con el patriotismo é ilustración de los Honorables Diputados que hoy lo componen. Esta confianza no ha sido defraudada, pues la Comisión también ha dicho.—*Que no se preocupe, pues, el Honorable Secretario de Estado si el Presupuesto es superior á los gastos que son absolutamente necesarios, pudiendo él reducirlos como lo estime conveniente.*—La indicación es realmente muy apreciable y cree la Comisión que el Congreso se aprovechará de ella para no prodigar las rentas, limitando á cada una de las Secretarías de Estado á los gastos mas necesarios; pero sin perjuicio de eso el Poder Ejecutivo puede todavía reducirlos por medio de prudentes economías en todos los ramos de administración, y en especial el Honorable Sr. Secretario de Hacienda puede influir con sus Honorables Colegas para obtener ese resultado."

La Constitución ha dispuesto: que sea el Congreso en primer lugar quien con un verdadero, claro é ilustrado conocimiento de los recursos y de las necesidades del Tesoro Nacional, marque al Poder Ejecutivo hasta donde pueda pedir dinero al público, y hasta donde puede sacar de las arcas los valores colectados.

Cumple al Congreso sostener el Crédito Nacional creando ó aumentando fondos, ó reduciendo los gastos hasta donde la buena marcha de la cosa pública lo permita.

El Congreso vota los ingresos y egresos, y es él solo quien, con las mas amplias facultades que tiene, puede reducir la Tarifa de sueldos y suprimir empleados y aun oficinas enteras.

Esto sin perjuicio de la facultad que confiere la misma Constitución al Poder Ejecutivo para que, con el conocimiento material y práctico de las necesidades y de los hombres que prestan sus servicios á la Nación, pueda reducir todavía mas esos gastos; siempre en guarda de la buena marcha administrativa y en sosten del Crédito Nacional.

De acuerdo, pues, con la Constitución, el Congreso ofrece hacer por su parte lo que ha deseado y propuesto el Secretario de Hacienda, y se anticipa á recordar al Poder Ejecutivo la autorización que tiene para coronar la obra en cuanto la situación lo exija y lo permita.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.



Julio 15.—Ayer á las 7 a. m., fondeó en este puerto, procedente de Panamá, el vapor N. A. "Honduras," su capitán L. Dexter, trayendo de pasajeros á los Señores J. Remon, R. Casola, Eloy Gonzalez, y Martine Angulo; y de carga 338 bultos mercaderías.



A las 2½ p. m., zarpó este vapor con destino á los EE. de C. A. llevando de pasajeros á los Señores A. Carit, Rafaela de Reyes y 5 niños, A. Coronado, A. Rivas, Pedro Garnier, Francisco Sagoni, E. Villenave, Recaredo Bonilla é hijo, Antonio Perez, Juan C. Arcia, José de Gutierrez, T. Palma, J. Mayorga y J. M. Ocaña; y de carga 400 bultos harina, 20 id. papel, 34 barriles vacíos y 6 cajas mercaderías: despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>o</sup>.



También fondeó ayer á las 9 a. m. el vapor N. A. "Costa-Rica," su capitán W. Rathbun, procedente de los EE. de C. A., trayendo de pasajeros á los Srs. Francisco Dias, Rosa Urrutia, Francisco Roger, Rafael Aguilar, Martin Sosa, Emilio Boccio, Ramon Marin, Manuel Guillen, J. A. Chamorro, Francisco Salva y José E. Porras; y de carga 666 bultos mercaderías.



A las 2½ p. m. del mismo día zarpó este vapor para Panamá, llevando de pasajeros á los Señores J. M. Reyes, M. Carobe, J. B. Green, y Roberto Jimenez; y de carga 193 sacos café, 11 id. caucho, 19 id. grana, 2 bultos pieles y 464 cueros de res; despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>o</sup>.

### Un recuerdo de amistad.

El diez y siete del corriente, á las dos de la tarde, falleció en esta Capital el Doctor Don José Ventura Espinach.

No vamos á escribir una biografía, sino á consignar en breves líneas el profundo sentimiento que nos ha causado la desaparición eterna del médico distinguido, del amigo bondadoso.

Español de origen, de la Provincia de Cataluña, el Señor Espinach, vino á Costa-Rica, á fines del año 1856.

Pronto se dió á conocer por su inteligencia profesional, al mismo tiempo que su carácter bellísimo y las demas prendas que le adornaban, le granjearon muchas amistades sinceras y el aprecio de toda la sociedad.

Baste decir que, durante su larga residencia en el país, á nadie hizo daño alguno, y á innumerables personas prestó esmerados é importantes servicios.

Así es que la muerte del Doctor Espinach ha sido generalmente sentida: los funerales se verificaron en Cartago, y muchas personas de esta Capital fueron á acompañar á la última morada los restos mortales del Doctor Espinach. Que le sea ligera su tierra de adopción; y que su familia, actualmente

en España, reciba en estas líneas un débil testimonio del duelo en que se hallan muchos de sus amigos.

San José, Julio 21 1876.

L. U.

### Neurología.

El 17 del corriente falleció el Doctor Don José Ventura Espinach, víctima de la cruel enfermedad que hace tiempo venia minando su existencia.

Hombre bien conocido en Costa-Rica, como distinguido facultativo en el arte de curar, como buen amigo y honrado padre de familia, como negociante íntegro y celoso funcionario público, apenas habria que decir nada en su elogio, que no estuviese ya en el corazón y en los labios de sus numerosos amigos, de cuantos le trataron, de todos los Costaricenses, pudiéramos decir, y de todos los extranjeros que aquí residen como en patria adoptiva.

Uno de estos últimos fué también el Doctor Espinach, quien despues de haber hecho sus estudios de Medicina y Farmacia en la Universidad de Barcelona, con el brillo de un buen estudiante, y practicar su profesion con buen éxito en Madrid, vino á esta parte de América, fecundada con el sudor, con la sangre y los huesos de tantos Españoles.

Aquí trabajó largo tiempo en bien de la humanidad doliente, y con honra y provecho propio, conquistándose desde luego un nombre envidiable en la profesion que con tanto acierto ejercía, y labrándose lentamente una regular fortuna, lentamente, como suelen formarse las fortunas honradas.

El Doctor Espinach ejerció cargos públicos de la primera importancia, de altísima responsabilidad y honor altísimo, para quien como él acierte á desempeñar su cometido.

Mientras fué Vice-Cónsul de España, hubo de encargarse del Consulado en varias ocasiones, contribuyendo en este cargo y con tal carácter á conservar y estrechar las relaciones de la Nación con esta República, donde, en verdad sea dicho, los Españoles apenas somos extranjeros.

Así pertenecía Espinach, con la autoridad de la ciencia, que es universal, sin fronteras ni límites posibles, al Protomedicato de la República, sábia corporación que presidió varias veces por el voto unánime y á satisfacción de sus ilustrados colegas.

Y cuando últimamente determinó el Doctor volverse á España, y establecerse en Barcelona, el Gobierno de esta República le nombró su Cónsul en aquella Ciudad, honroso cargo que bien podría considerarse como premio á sus servicios en la patria adoptiva.

También la madre patria le premió, tanto por sus servicios en el Consulado, como en consideración al generoso desprendimiento con que remitía objetos curiosos, para enriquecer los museos é ilustrar las ciencias naturales, propúsole el Gobierno de S. M. para una cruz de Isabel la Católica, y la Reina se dignó concedérsela.

Pero el mas digno premio al hombre honrado, y el mas preciado galardón para su espíritu inmortal, debe ser indudablemente el grato recuerdo que al salir de esta vida deja entre sus semejantes.

Y ese lo ha obtenido, y merece entre los primeros, el Doctor Espinach, como hombre de ciencia y hombre de bien.

Otros harán su historia con mas calma, y pormenores de su laboriosa existencia; dirán acaso como nuestro amigo, sintiéndose herido de muerte por una enfermedad incurable, volvió á España con su jóven esposa y tierno hijo; y cómo dejando allá objetos tan

queridos á su corazón, emprendió un viaje peligroso y sufrió la tormentosa agonía de un naufragio, salvando la vida para venir á perderla en Costa-Rica, donde hoy descansan sus restos mortales, junto á los de sus dos hermanos.

A nosotros tan solo toca deplorar la irreparable pérdida de un buen amigo y distinguido compatriota; desearle vida inmortal y justo premio á sus virtudes; imitarlas si posible fuere, y guardar constantemente su recuerdo en nuestro corazón.

VAL. F. FERRÁZ.

## ANUNCIOS.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas.—Julio doce de mil ochocientos setenta y seis.

CONSIDERANDO: que la terrible y destructora plaga del chapulín ha invadido ya varios puntos de esta Comarca: que es un deber imprescindible de la autoridad procurar, por todos los medios posibles, atenuar los estragos de aquella plaga, ya que no se pueda lograr su inmediata destrucción,

ACUERDA:

1º—Prevenir á las autoridades de la Comarca presten á todos los agricultores de su respectiva jurisdicción el mas eficaz, pronto y posible auxilio á fin de salvar sus sementeras de la voracidad de la langosta, empleando á este efecto todos los medios conocidos para alejarla con el ruido y la detonación de armas de fuego ó de bombas arrojadas al lugar donde se posen las bandadas del chapulín.

2º—Que si esto no se lograre y por desgracia llegase la época de la empollación de la langosta, las mismas autoridades dictarán las mas enérgicas disposiciones para que todos sus subordinados, sin excepcion alguna,—salvo el caso de enfermedad que se lo impida, concurren á la destrucción del chapulín, cuando este aun no puede volar y se encuentra en el estado conocido por "salton," á cuyo fin se harán grandes excavaciones donde sepultarle.

3º—Que todas las autoridades que no pongan para la consecución del objeto ántes dicho, todos los medios que la necesidad exige, pudiendo imponer multas desde cinco hasta diez pesos ó reclusión hasta por quince días, quedarán sujetas á las penas establecidas en el capítulo 5º título 6º Libro y Parte 2ª del Código General.—Publíquese el presente acuerdo por medio de bando, sin perjuicio de hacerse también por medio de la Gaceta Oficial.

JQ. FONSECA.

ANDRES BOZA,  
Srio.

JOAQUIN FONSECA,  
GOBERNADOR DE LA COMARCA DE PUN-  
TARENAS.

Considerando: que los fondos que constituyen las rentas de propios solo se deben invertir en los objetos y en la forma que establece la sección 5ª de las Ordenanzas Municipales vijentes: que los costos de la medida de los terrenos de

la Ciudad de Esparza, cedidos para las mejoras de la misma, por Decreto de 24 de Octubre de 1855, corresponden al interesado que solicita la medida, según el artículo 5º del precitado Decreto: que el giro número 210 dado el 30 de Mayo último por esta Gobernación, contra los fondos Municipales de aquella Ciudad, y en favor del agrimensor Don Joaquín Quesada, por la cantidad de doscientos cuatro pesos veinticinco centavos, valor de la medida de los terrenos denunciados por Don Felipe Arce y Don Juan Solano, es evidentemente ilegal y no debe producir efecto, tanto por las razones dichas como por ser dudosa la validez de las precitadas medidas, hasta tanto el Supremo Gobierno resuelva la consulta que en este sentido le ha elevado el infrascrito. Por tanto, en uso de las facultades municipales de que estoy investido,

## ACUERDO:

Prevenir al Señor Tesorero Municipal, no pague el giro de que se ha hecho referencia, aunque le sea presentado por un tercero. Dese cuenta con este acuerdo al Supremo Gobierno, por el órgano del Honorable Señor Ministro de Gobernación, y en el caso de ser aprobado, publíquese por dos veces consecutivas en la Gaceta Oficial, para que llegue a noticia del tenedor del giro.

Dado en la Ciudad de Puntarenas, á las cinco y media de la tarde del día veintisiete de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—Joaquin Fonseca.—Juan G. Rojas.

Es copia fiel.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas, Junio 28 de 1876.

JOAQUIN FONSECA.

El acuerdo anterior ha sido aprobado por el Supremo Gobierno con fecha diez del presente mes.

Julio 11 de 1876.

JOAQUIN FONSECA.

## Gobernación de la Provincia de Heredia.

## AVISO.

Por acuerdo de la I. R. P. y á las doce del miércoles 26 del corriente mes, se rematará por esta Autoridad, el derecho de gallera de esta Ciudad, por dos años, siendo la base \$ 120 anuales, que se pagarán por trimestres adelantados en la Tesorería Municipal, afianzándose competentemente el valor total del remate.

El que quiera hacer postura ocurra, y se le admitirá la que haga siendo arreglada.

JUAN V. GUTIERREZ.

## Administración general de licores.

Los que quieran hacer proposiciones para comprar los barriles vacíos que existen en esta Administración, ya sea toda la partida, ya sea una parte de ella, se dirigirán á la Secretaría de Hacienda, verbalmente ó por escrito.

San José, Marzo 30 de 1876.

14.

## BANCO NACIONAL de Costa-Rica.

## AVISO IMPORTANTE.

Estando para espirar el término porque fué establecido el Banco Nacional de Costa-Rica, se con-

voca á todos los Accionistas en dicho establecimiento para las doce del día 31 del corriente mes, con el objeto de tomar en consideración lo dispuesto en el artículo 50º de los Estatutos.

Se encarece pues, la asistencia personal de todos los accionistas, ó en su defecto, el que se hagan representar por una persona competentemente autorizada por carta poder.

San José, Julio 15 de 1876.

RAFL. BARROETA,  
Presidente.

3 v.—2.

## Francisco Frisiani,

Médico, Cirujano y Oculista, por las facultades de Italia, del Imperio del Brasil, y con título regular del Protomedicato de Costa-Rica, abre su consultorio en la calle de la Independencia, casa perteneciente á Don José Ana Herrera.

6. v. 1.

Se alquilan las piezas que ocupaba el Club de Amigos en la casa de Don Francisco Pinto, y también dos casas y unos hermosos corredores. Para pormenores verse con

REMIJO PINTO.

San José, Julio 18 de 1876.

6. v. 1.

El que suscribe vende por el lado de Soledad, una casa pequeña, recientemente construida.

REMIJO PINTO.

San José, Julio 18 de 1876.

6. v. 1.

Habiendo recibido un gran pedido de música por valor mas de quinientos pesos, en el cual se encuentran todas las célebres misas de Hayden, Mozas Bethoven, Etlabo Mercadante, Andrevi, Jimeno Lambillot Seprevoz y otros muchos autores clásicos, ofrece sus servicios como director y contratista, si se ofrece alguna función ya sea religiosa ó profana, pues cuenta con un magnífico repertorio de música orquestada.

Heredia, Julio 14 de 1876.

GORDIANO MORALES.

## Traslacion.

El infrascrito, Corredor Jurado, ha trasladado su despacho á la casa de Don Vicente Aguilar, frente á la casa de la Señora Doña Concepcion Corrales, calle del Comercio.

H. H. RAWSON.

San José, Julio 13 de 1876.

3 v.—2.

El infrascrito avisa al público que en San Mateo, al Sur de la plaza, tiene un potrero de alquilar para bueyes y demas animales, tiene buenos pastos y cercas regulares; pero no responde por los animales que por casualidad se salgan, se los roben ó se mueran.

San Mateo, Julio 14 de 1876.

RAMON SOTO.

3. v.—2.

## Vinatería "Helvecia"

Plaza Nueva,

Queso Suizo 1ª calidad.  
Tres clases del célebre Kirsch, aguardiente de cerezas.  
Vermuth Italiano, superior.  
Suizo,  
"Puros Vevay, Grandson y Viola."  
Tabaco para pipas, cuatro clases diferentes.  
Pipas de todos precios.  
Muestras de todo lo indicado, se encuentran en la Sociedad Suiza, frente á la Administración de Correos.

SANTIAGO BELZER.

12. v.—7. D.

## AVISO IMPORTANTE.

El célebre **AMARGO AROMATICO** de los Señores Dr. T. G. B. Siegert é hijos, que ha llegado á conquistarse en el mundo entero la mayor fama por sus muy buenas propiedades, agradable gusto y excelente aroma, y que está conocido bajo el nombre de "**AMARGO DE ANGOSTURA**" por haberlo inventado y principiado á hacer en 1830 el Doctor Siegert en la ciudad entonces llamada Angostura, hoy en día "Ciudad Bolívar," se encuentra de venta, por mayor y al detal en la **BOTICA DE SAN JOSE, DROGUERIA UNIVERSAL** del Doctor Maximiliano Bansen, **UNICO AGENTE PARA LA VENTA EN COSTA-RICA.**

Los Señores **DR. T. G. B. SIEGERT E HIJOS**, que se han trasladado á Puerto España, Isla de Trinidad, tienen que llamar la atención especial del público sobre el hecho arriba mencionado, por que actualmente preparan en Hamburgo, Ciudad Bolívar y otros muchos lugares varias imitaciones de este su afamado Amargo, á las cuales dan indebidamente también el nombre de Amargo de Angostura, y ya ha ocurrido que, para completar el engaño, se ha copiado al pié de la letra el rótulo del Doctor Siegert.

Se hace, por lo tanto, necesario que el comprador atienda con especial cuidado á que en el rótulo de cada botella se encuentre la firma autógrafa del "**DR. T. G. B. SIEGERT**", estampada entre las dos faces de la "**MEDALLA AL MERITO**", obtenida en la Exhibición de Viena en 1873, sin la cual debe estar seguro, que lo que le venden es una "**IMITACION ESPUREA**", advirtiendo que las tales falsificaciones perjudican muchas veces á la salud del consumidor engañado.

3v2.

## Al Público.

Para comodidad del mismo, en la Estación del ferro-carril, están siempre listos para hacer cualquier transporte, dentro ó fuera de la Ciudad, dos carretones bien arreglados. Se ofrece la mayor puntualidad y baratura en el servicio.

San José, Julio 8 de 1876.

J. B. CALVO.

10. v.—D.

## Guano del Perú para abono.

"Grande Chartreuse" auténtico del reverendo P. Garnier.

Cognac extra-superior.  
Vinos franceses de lo mas

fino.

HTO. TOURNON y C<sup>2</sup>

6v2. D.

## GANGA

SIN EJEMPLO.

Sombreros pita, todas clases y tamaños, frescos, llegados por el último vapor, se realizarán por mayor ó al detal, al costo próximamente.

Constante surtido calzado, todas clases y tamaños, para Señoras, niños y caballeros.

Idem de becerro, para hombres, frescos.

Idem para Señoras, altos, última moda de Paris.

Sombreros felpa, fieltro, paja y otros artículos se venderán á reducidísimos precios, en la sombrerería del suscrito, plaza principal, frente al Norte.

San José, Julio de 1876.

FRANCO. B. CABELLO.

6 v.—D2.

## AVISO.

El infrascrito ofrece en alquiler el mismo local en que tiene su Librería. El pagaba dos onzas, y lo cede á treinta pesos mensuales.

Para pormenores en su Librería Parisiense. San José, Julio 13 de 1876.

SIXTO A. UREÑA.

..3v 2..

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.